

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0143/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de abril del 2021

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00161721**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0096/2021, de fecha diez de marzo del dos mil veintiuno, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00161721 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por la antes mencionada.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/003/2021**, de fecha **nueve de abril del dos mil veintiuno**, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el cual **remite la respuesta a la información solicitada**.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de marzo del 2021

OFICIO: UT/0096/2021.

NÚMERO INTERNO: si-052-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00161721

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTES.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00161721, en la que se requiere lo siguiente:

"Por medio de la presente solicito que se me envíen las evidencias que han enviado en el marco del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI 2017-2021) desde el inicio del programa a la fecha para los dos ejes transversales A. Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información y B. Derechos Humanos, Perspectiva de Género." (SIC).

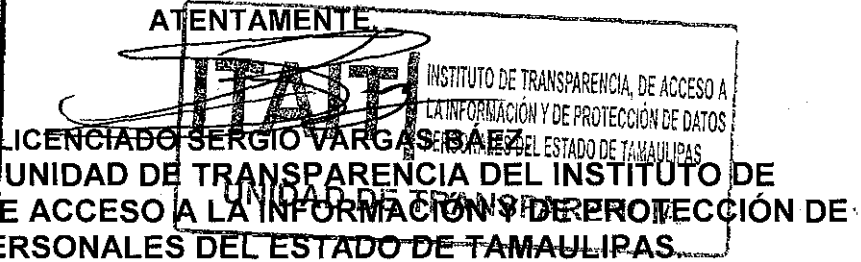
Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 05 de abril del presente año**.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.



SECCION: **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.**

NÚMERO DE OFICIO: **DCD/003/2021**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de abril de 2021

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIT.

PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a la solicitud de información **si-052-2021**, con folio de la Plataforma Nacional **00161721**, a fin de remitirla al solicitante.

- Respecto las evidencias enviadas en el marco del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI 2017-2021) desde el inicio del programa a la fecha para los dos ejes transversales A. Promoción, Difusión y Fomento de la cultura de la Transparencia y Acceso a la Información y B. Derechos Humanos, Perspectiva de Género, remito anexo los documentos que la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura, y la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia, ha solicitado al instituto con relación al programa referido.
- Se anexa la información que el INEGI, instancia integrante del Sistema Nacional de Transparencia, le ha requerido a éste Órgano Garante, como parte de las acciones del PROTAI.

Es pertinente señalar, que el INAI y las instancia del Sistema Nacional, recopilan información a través de las acciones que se generan dentro de las Coordinaciones Regionales y Temáticas del Sistema Nacional, para el desarrollo de Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, por tanto esa información se puede consultar en los informes de actividades que desarrolla cada una de las coordinaciones, accediendo a la página:

<http://snt.org.mx/index.php/instancias-del-snt/comisiones>

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

c.c.p.- Archivo.

